



**Las
Comunidades
Autónomas
Españolas en
la Unión
Europea**

ÍNDICE

Prólogo	3
<hr/>	
Introducción	5
<hr/>	
1. La Unión Europea y sus regiones	8
<hr/>	
2. Acciones estructurales de la Unión Europea en España: los datos	21
<hr/>	
3. Acciones estructurales de la Unión Europea en España: una evaluación	32
<hr/>	
Bibliografía básica	39
<hr/>	

PRÓLOGO

La Representación en España de la Comisión Europea publica la 3ª Edición de la obra "Las Comunidades Autónomas españolas en la Unión Europea" que consta de veinte fascículos, uno por cada una de las 17 Comunidades Autónomas, más Ceuta, Melilla y, por último, uno introductorio que engloba toda España.

El enfoque que se ha seguido, como en ediciones anteriores, es el regional haciendo hincapié en las acciones estructurales efectuadas en cada región a través de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y las iniciativas comunitarias. Se incluyen distintos ejemplos de actuaciones en los que se han traducido las intervenciones comunitarias así como una evaluación del impacto de las acciones estructurales a través de su aportación al crecimiento económico y al proceso de convergencia real.

El hecho de que esta publicación examine el impacto de las acciones estructurales sobre las regiones no debe hacer olvidar que el objetivo perseguido en los distintos Tratados es el de la cohesión económica y social, señalándose expresamente que todas las políticas comunitarias deben coadyuvar a conseguir tal objetivo. Por ello y aún teniendo en cuenta que las acciones estructurales representarán en 1999 el 35% del presupuesto comunitario no hay que perder de vista el impacto que otras políticas, especialmente la PAC, tendrán sobre la cohesión.

El avance de la Unión Europea se pone de manifiesto considerando tres hechos. La entrada en vigor de un nuevo Tratado, el de Amsterdam; la entrada en vigor desde el 1 de Enero de 1999 de una moneda común, el euro, en once países; y la existencia de un mercado único.

Sin embargo, todo ello no debe hacer olvidar los retos a los que se enfrenta la Unión y a los que la Comisión Europea intenta dar respuesta en su documento Agenda 2000. Tales retos se resumen en la necesidad de mejorar las políticas de la Unión, ayudar a los países candidatos a prepararse lo mejor posible antes de su adhesión y por último el establecimiento de un nuevo marco financiero. Las propuestas de la Comisión contempladas en la Agenda 2000 darán lugar a decisiones que serán tomadas por el Consejo y el Parlamento Europeo. Su aplicación repercutirá positivamente en la cohesión económica y social de los países integrantes de la Unión.



Miguel Moltó

DIRECTOR DE LA REPRESENTACIÓN
DE LA COMISIÓN EUROPEA EN ESPAÑA

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea (UE) constituye, sin lugar a dudas, el proyecto de integración internacional más sobresaliente de cuantos existen en la actualidad. El elevado número de Estados que ya forman parte del mismo (quince), y su previsible ampliación hacia el Este de Europa en un periodo de tiempo relativamente breve, son, sin lugar a dudas, el mejor ejemplo y aval del atractivo que ejerce tal proyecto, como lo son también de su fuerte variedad y complejidad. Esta acusada diversidad, notablemente acrecentada desde la óptica regional, constituye precisamente uno de los activos más importantes de la UE, pero también constituye, y ello no se puede desdeñar, una de las principales fuentes de problemas con que se enfrenta la UE de cara a su desarrollo futuro.

Lo que ya se conoce en la jerga comunitaria como la Europa de las Regiones no es más que la plasmación práctica de un proceso integrador en el que las partes integradas -más de 180 regiones del nivel NUT II- cuentan con una serie de características diferenciadoras (de naturaleza lingüística, cultural, social y política), a las que no se puede, ni debe, renunciar, fundamentalmente porque éstas constituyen, también, uno de los rasgos básicos de la identidad de aquellas y, como tal, son una fuente de enriquecimiento para toda la colectividad. Ahora bien, pese a la vertiente positiva que esta enorme diversidad representa, hay que reconocer que las diferencias espaciales se manifiestan también en otros muchos ámbitos de la vida europea, algunos de ellos con un matiz hasta cierto punto conflictivo, debiendo destacarse al respecto el hecho de que las desigualdades regionales son particularmente importantes en la esfera económica.

Los intentos de profundización del proceso de integración europea -tanto en forma de constitución de un mercado único como en la creación de una unión económica y monetaria- chocan con la existencia de unas disparidades económicas regionales que, sea cual sea la perspectiva que se adopte, son (tal y como se aprecia en el Cuadro 1, y especialmente entre las regiones) demasiado grandes para permitir que tal proceso se produzca de forma suave y sin mayores contratiempos. Además, no conviene olvidar que existe un temor -más o menos justificado según cual sea la escuela de pensamiento a la que uno se afilie, pero ampliamente difundido en la sociedad-, de que tales intentos de profundización integradora en el ámbito comunitario pueden dar lugar a una ampliación de las disparidades regionales, motivo por el cual la UE se ha comprometido muy

seriamente (lo viene haciendo ya desde 1975) en la lucha por la corrección de los desequilibrios económicos territoriales.

DISPARIDADES REGIONALES DE RENTA, PRODUCTIVIDAD Y PARO EN LA UNIÓN, 1983 Y 1993						
	PIB per cápita (UPA, EUR15=100)		PIB por persona ocupada (EUR15=100)		Paro (% de la población activa)	
	1983	1993	1983	1993	1983	1993
Entre los Estados miembros						
Mejor	134,8	160,1	124,2	124,3	3,3	2,3
Peor	58,1	83,2	51,3	56,5	17,4	22,3
Mejor/Peor*	2,4	2,5	2,4	2,1	5,3	9,7
Desviación típica (Coeficiente de Gini)	17,2	12,8	13,5	14,4	3,1	4,6
Entre las regiones						
Mejor	184,0	189,0	368,0	420,4	1,7	3,2
Peor	39,0	37,0	32,1	36,6	22,5	33,3
Mejor/Peor*	5,0	4,5	12,4	11,5	13,2	9,0
10 mejores	154,0	158,0	146,0	156,0	3,8	3,9
10 peores	44,0	48,0	49,4	46,6	19,4	26,4
10 mejores/peores*	3,2	3,1	3,0	3,2	5,1	6,8
25 mejores	140,0	142,0	131,3	130,7	4,8	4,6
25 peores	53,0	55,0	63,3	63,1	17,2	22,4
25 mejores/peores*	2,5	2,5	2,1	2,1	3,6	4,9
Desviación típica (Coeficiente de Gini)	28,8	27,2	18,0	17,6	4,2	6,0

Nota: UPA= Unidades de poder adquisitivo; * En el caso del paro, mayor tasa de paro=menor tasa de paro
Fuente: Comisión Europea, "Primer Informe sobre la Cohesión económica y social, 1999", 1997

En concreto, estas actuaciones, ejercidas siempre bajo la aplicación del principio de subsidiariedad -lo que significa que la UE delega en los Estados miembros y en las autoridades regionales y locales todo lo posible- se han acrecentado sustancialmente desde principios de 1989, fecha en que entró en vigor una reforma profunda de los Fondos Estructurales además de un notable incremento de su dotación financiera, elementos ambos que se han visto sancionados institucionalmente con la posterior aprobación del Tratado de la Unión. Más recientemente, la llamada "agenda 2000", todavía en fase de discusión en las distintas instancias comunitarias, sigue insistiendo sobre la necesidad de continuar con las políticas de corrección de los desequilibrios regionales, para lo que -para el conjunto del horizonte de planeación, que va del año 2.000 al 2.006- se prevé una nueva ampliación de la dotación presupuestaria de los Fondos Estructurales.

Todos estos hechos, unidos a la creación de entidades de debate, pro-

puesta y representación como, por ejemplo, el Comité de las Regiones y a los intentos -cada vez más directos y menos intermitentes- de un buen número de gobiernos de naturaleza subnacional (regional o local) por desempeñar un papel más activo en la construcción de la nueva UE, han ayudado de forma decisiva a la configuración de una fisonomía europea en la que *fenómeno regional* ha ido ganando fuerza de manera lenta pero ininterrumpida, hasta el punto de que el mismo está presente, en la actualidad, en la mayoría de los ámbitos de actuación de la UE y, muy fundamentalmente, en la esfera económica.

1.- LA UNIÓN EUROPEA Y SUS REGIONES

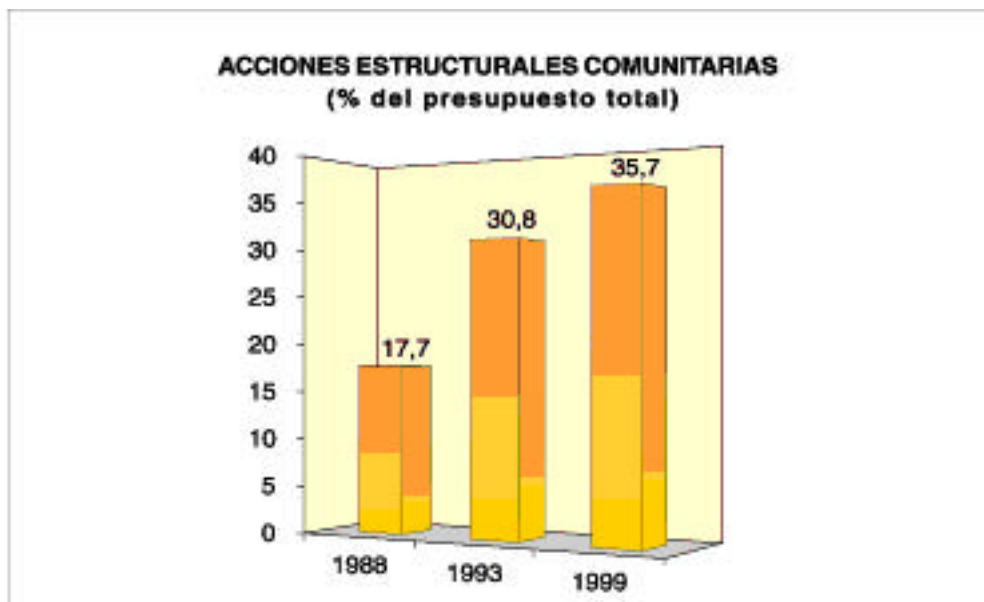
Aunque es evidente que no son el único mecanismo utilizado por la UE para abordar la corrección de las disparidades económicas regionales, sí que es cierto que hay algunos instrumentos financieros comunitarios que constituyen la piedra angular, la manifestación más directa y evidente, de los esfuerzos desplegados por la Unión en tal sentido. Los Fondos Estructurales propiamente dichos, las Iniciativas Comunitarias y el Fondo de Cohesión son, con toda certeza, los principales instrumentos en la persecución de la cohesión económica y social a escala regional dentro de la UE.

1.1.- Los Fondos Estructurales.

Los Fondos Estructurales, así denominados por promover la realización de reformas estructurales de carácter regional, agrario o laboral, constituyen, dentro de la UE, los instrumentos financieros más directamente destinados a la lucha contra los desequilibrios económicos y sociales, tanto los de naturaleza territorial como los de carácter general. En la actualidad, la UE dispone de tres grandes Fondos Estructurales -el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria - Sección de Orientación (FEOGA-Orientación) y el Fondo Social Europeo (FSE)- a los que recientemente, y tras la última reforma de 1993, se ha unido un cuarto, conocido como el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). Además de estos instrumentos financieros, que actúan a través de la concesión de subvenciones, la UE se ha dotado, asimismo, de otros instrumentos de naturaleza financiera (como el Banco Europeo de Inversiones) que, de una u otra forma, contribuyen a mitigar la magnitud de los desequilibrios económicos y sociales existentes en el territorio europeo.

Tras un dilatado periodo de funcionamiento, a lo largo del cual se produjeron reformas parciales, la primera gran reforma de los Fondos Estructurales, materializada en el Reglamento marco de 24 de junio de 1988 y con vigencia desde comienzos de 1989, se plasmó, fundamentalmente, en la concentración de las intervenciones financieras en un número limitado de objetivos, en el establecimiento de un nuevo enfoque de aplicación y gestión de los mismos, y en una elevación sustancial (duplicación) de los créditos de compromiso, que ha permitido que las acciones estructurales hayan pasado de representar menos del 18% del total del presupuesto comunitario en 1988 a significar cerca del 36% en 1999 (Gráfico 1). Expresado en otros términos, esta reforma puso el acento,

en la aplicación de cuatro grandes principios generales -concentración, cooperación, programación y adicionalidad- que son los que gobiernan en la actualidad todo lo relacionado con la administración de los Fondos Estructurales en los distintos Estados miembros.



En lo que se refiere al principio de concentración, el aspecto más sobresaliente de todos es que la reforma estableció cinco objetivos prioritarios, denominados, respectivamente, Objetivo 1, 2, 3, 4 y 5.

- El Objetivo 1 está destinado a las regiones NUTS II que, como norma, tienen -sobre la base de los datos de los tres últimos años- un PIB por habitante igual o inferior al 75% de la media comunitaria. Su finalidad es la de fomentar el desarrollo y ajuste estructural de estas regiones (las menos desarrolladas de la Unión), para lo que intervienen conjuntamente el FEDER, el FSE y el FEOGA-Orientación.

- El Objetivo 2 está destinado a favorecer la reconversión de regiones del nivel NUTS III (o parte de regiones) gravemente afectadas por problemas de declive industrial, lo que se evalúa considerando, fundamentalmente, el cumplimiento de tres criterios: que la tasa de desempleo sea superior a la media comunitaria, que el peso del empleo industrial sea superior, asimismo, a la media comunitaria, y que (en un espacio temporal determinado) se haya producido una disminución sustancial en este tipo de empleo. El FEDER y el FSE son los fondos asignados al logro de este objetivo.
- Los Objetivos 3 y 4, cuya finalidad es la combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes, no son de naturaleza específicamente regional o espacial sino que afectan a todo el territorio comunitario. El FSE es el instrumento financiero encargado de tales cometidos.
- Por último, el Objetivo 5 se subdivide, a su vez, en dos grandes apartados. Por un lado, el Objetivo 5a, que, al igual que el 3 y el 4, no tiene un carácter territorial específico, y cuya finalidad es la de acelerar la adaptación de las estructuras agrarias a través de intervenciones del FEOGA-Orientación. Y, por otro lado, el Objetivo 5b, que trata de fomentar el desarrollo de las zonas rurales por medio de las subvenciones otorgadas conjuntamente, al igual que en el caso del Objetivo 1, por el FEDER, el FSE y el FEOGA-Orientación. Las regiones que se benefician de las ayudas ofrecidas a través de este Objetivo 5b no sólo tienen un bajo nivel de desarrollo sino que, además, han de tener un elevado índice de empleo agrario, un bajo nivel de renta agraria y una reducida densidad de población (o padecer, alternativamente, una acusada tendencia a la despoblación).

El segundo de los principios promovidos por la reforma de 1988 fue el de cooperación entre instituciones, entendiéndose por tal el establecimiento de una estrecha colaboración entre la Comisión Europea y las autoridades competentes de cada uno de los Estados miembros (a escala nacional, regional y local) en todas las acciones estructurales de la UE y en todas las fases de la programación de las mismas.

Precisamente, este último aspecto, el de la programación, es otro de los pilares básicos de la reforma de los Fondos Estructurales, concretándose el mismo, de forma sucesiva, en la presentación de un Plan de Desarrollo por parte

del Estado miembro, en el establecimiento de un Marco Comunitario de Apoyo (MCA) preparado por la Comisión (en concertación con el Estado miembro y las regiones interesadas), y en la presentación de los correspondientes Programas Operativos (PO, para las regiones de los Objetivos 1 y 2) o, en su caso, Documentos Únicos de Programación (DOCUP, para las regiones del Objetivo 5b) por parte de los Estados miembros.

Por último, el cuarto principio básico de la reforma fue el de la adicionalidad, entendiendo por tal que los recursos de los Fondos nunca deberían utilizarse para sustituir a los recursos nacionales sino para complementarlos, permitiendo así financiar un mayor volumen de inversión. Para hacer operativo este principio, en la reforma de 1993 se acordó que cada Estado miembro de la UE mantuviese sus gastos estructurales de carácter público (o asimilados) a igual nivel, como mínimo, que los había mantenido durante el anterior periodo de programación.

La ya mencionada segunda reforma de los Fondos Estructurales, que mantiene en esencia los mismos grandes principios adoptados en 1988, aunque adaptándolos a ciertos cambios y haciéndolos más operativos, tuvo lugar en 1993, afectando de lleno al periodo de programación 1994-1999. Las modificaciones introducidas al respecto -además de las producidas en la vertiente cuantitativa, que de nuevo se vio notablemente incrementada, de la introducción de los DOCUP, etc., etc.-, se manifiestan, sobre todo, en que el FSE tiene ahora nuevas atribuciones en relación con los Objetivos 3 y 4, en que el Objetivo 5a incluye también la ayuda a la modernización y reestructuración del sector pesquero a través del IFOP, y en que, dentro del Objetivo 1, se distingue entre dos grupos de regiones: las pertenecientes a España, Grecia, Irlanda y Portugal, que se benefician del nuevo instrumento financiero de cohesión (o Fondo de Cohesión), y el resto de las regiones comunitarias. Finalmente, en 1995, y con motivo de la integración de Austria, Finlandia y Suecia en la UE, se creó un nuevo Objetivo 6, cuya finalidad es la de actuar en las regiones de estos dos últimos países que tienen una densidad de población muy baja.

A título informativo, el Cuadro 2 presenta, para el actual periodo de programación 1994-1999, la distribución de la población de las zonas elegibles para todos los objetivos comunitarios de naturaleza específicamente territorial, poniendo de relieve que en tres países (Grecia, Irlanda y Portugal) las ayudas estructurales cubren a toda la población y que, en el resto, el porcentaje de población objeto de atención estructural (aunque con muy distintos niveles de

cofinanciación) es muy importante. En conjunto, las zonas elegibles para recibir subvención de los Fondos Estructurales aglutinan a más del 50% de la población de la UE, lo que constituye una prueba evidente de la relevancia práctica que tales Fondos tienen para todos los socios comunitarios.

POBLACIÓN DE LAS ZONAS ELEGIBLES DE LOS OBJETIVOS 1, 2, 5b Y 6 (1994-1999)

Estados Miembros	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 5b	Objetivo 6	Total
Alemania	19,8	8,7	9,7	-	38,2
Austria	3,4	8,0	28,5	-	39,9
Bélgica	12,7	13,9	4,5	-	31,1
Dinamarca	-	8,5	7,0	-	15,5
España	59,5	20,2	4,4	-	84,1
Finlandia	-	15,8	21,7	16,8	53,9
Francia	4,5	25,6	17,1	-	47,2
Grecia	100,0	-	-	-	100,0
Italia	36,5	10,9	8,3	-	55,7
Irlanda	100,0	-	-	-	100,0
Luxemburgo	-	33,1	7,6	-	40,7
Países Bajos	1,4	17,1	5,3	-	23,8
Portugal	100,0	-	-	-	100,0
Reino Unido	5,7	30,6	4,9	-	41,2
Suecia	-	11,1	8,7	5,2	25,1
Total	24,8	16,4	8,9	0,3	50,5

Nota: Porcentaje sobre el total nacional o comunitario

Fuente: M.D. Correa y J. Manzanedo "Política regional española y europea", Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación. Documento de Trabajo nº 98012

Desde el punto de vista financiero, la distribución indicativa de los referidos Fondos Estructurales aparece reflejada, en relación de nuevo con el actual periodo de programación 1994-1999, en el Cuadro 3, en el que, entre otras cosas que pueden ser objeto de consideración, dos son las que más interesa destacar. Por un lado, y en cumplimiento de lo acordado en las dos reformas de los Fondos, la concentración financiera de las ayudas estructurales en las regiones

del Objetivo 1; este objetivo absorbe, en efecto, casi el 70% de la dotación financiera de los Fondos, seguido, aunque ya a gran distancia, por el Objetivo 2, que percibe algo más del 11% de los créditos de compromiso de los Fondos Estructurales. Y, por otro lado, que en términos absolutos los Estados miembros más favorecidos por las ayudas estructurales comunitarias son, precisamente, los cuatro ya mencionados como beneficiarios del Fondo de Cohesión, países que, en su conjunto, verán duplicados los recursos que reciban con cargo a estos Fondos (más el de Cohesión) entre 1992 y 1999; estos países son, asimismo, los que reciben un mayor volumen de ayuda financiera en términos per capita.

FONDOS ESTRUCTURALES: DISTRIBUCION INDICATIVA 1994-1999 (Mecus de 1994)									
Estados Miembros	Ob.1	Ob.2	Ob.3	Ob.4	Ob.5a	Ob.5b	Ob.6	Total	
								Valor	%
Alemania	13.460	1.566	1.581	260	1.145	1.227	-	19.519	14,1
Austria	162	98	329	60	379	403	-	1.432	1,0
Bélgica	730	341	396	69	196	77	-	1.808	1,3
Dinamarca	-	119	283	38	267	54	-	741	0,5
España	26.300	2.415	1.474	369	446	664	-	31.668	22,9
Finlandia	-	179	254	83	347	190	450	1.503	1,1
Francia	2.190	3.768	2.562	641	1.836	2.236	-	13.334	9,6
Grecia	13.980	-	-	-	-	-	-	13.980	10,1
Italia	14.860	1.462	1.316	369	814	901	-	19.752	14,3
Irlanda	5.820	-	-	-	-	-	-	5.820	4,1
Luxemburgo	-	15	21	1	40	8	-	83	0,1
Países Bajos	150	650	923	156	165	150	-	2.194	1,6
Portugal	13.980	-	-	-	-	-	-	13.980	10,1
Reino Unido	2.360	4.580	3.377	-	275	817	-	11.409	8,3
Suecia	-	157	342	170	127	135	247	1.178	0,8
Total	93.972	15.352	12.938	2.246	8.136	6.860	697	138.201	100,0
%	68,0	11,1	9,4	1,6	4,4	5,0	0,5	100,0	

Fuente: M.D. Corrao y J. Mancinello "Política regional española y europea". Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación. Documento de Trabajo nº 96012.

1.2- Las Iniciativas Comunitarias

Las Iniciativas Comunitarias -cuya finalidad básica es la de reforzar la cohesión económica y social en la esfera europea- son, como los Fondos, instrumentos específicos de la política estructural de la UE. Las Iniciativas

Comunitarias son propuestas por la Comisión con la finalidad de adoptar medidas que contribuyan a resolver problemas que tienen una dimensión europea, caracterizándose, sobre todo, por apoyar a las operaciones de cooperación transnacional, transfronteriza e interregional. En concreto, para el actual periodo de programación, estas iniciativas están destinadas a cubrir los tres objetivos básicos siguientes: a) resolver problemas relacionados con la aplicación de otras políticas comunitarias; b) fomentar la aplicación de políticas comunitarias a escala regional; y c) contribuir a resolver problemas comunes a determinados grupos de regiones

Para el periodo de programación 1994-1999 se definieron siete campos prioritarios de actuación para un total de trece Iniciativas Comunitarias, con una dotación presupuestaria de 13.450 millones de ECU (a precios de 1994). Los campos objeto de atención prioritaria son los de:

- Cooperación y redes transfronterizas, transnacionales e interregionales;
- Desarrollo rural;
- Regiones ultraperiféricas;
- Empleo y recursos humanos;
- Gestión del cambio industrial;
- Desarrollo de los distritos urbanos en crisis; y
- Reestructuración del sector pesquero.

Las trece Iniciativas Comunitarias adoptadas (incluida una especial a favor de la paz en Irlanda del Norte) son las indicadas en el Cuadro 4, en el que también se muestra, por objetivos, el reparto presupuestario de las mismas.

Los aspectos fundamentales de cada una de las Iniciativas Comunitarias mencionadas en el referido Cuadro 4 son los siguientes:

**INICIATIVAS COMUNITARIAS: REPARTO DE LAS ASIGNACIONES
1994-1999
(Millones de ecus de 1996)**

Iniciativas comunitarias	Objetivos 1 y 6	Otros Objetivos	Total
INTERREG II	2.631	913	3.544
ADAPT	252	1.113	1.838
EMPLEO	1.069	780	1.849
LEADER II	1.086	682	1.768
PYME	846	241	1.087
URBAN	603	288	891
KONVER	282	457	739
RETEX	431	176	607
RESIDER II	173	426	579
RECHAR II	159	303	462
REGIS II	612	-	612
PESCA	154	146	300
PEACE	302	-	302
Total	8.872	5.507	14.379

Fuente: Comisión Europea "Guía de las iniciativas comunitarias", 1998

- INTERREG II (1994-1999)

Abarca tres capítulos -la cooperación transfronteriza (capítulo A), la creación de redes de energía (capítulo B) y la cooperación en el ámbito de la ordenación del territorio (capítulo C)- de los que el más importante en términos financieros es el A, con más de 2.600 millones de ECUs (de 1996). El INTERREG II A tiene como objetivo preparar a las regiones fronterizas para una Europa sin fronteras, ayudando a las zonas fronterizas (interiores y exteriores) de la UE a resolver problemas específicos derivados de su aislamiento relativo.

- ADAPT (1994-1999)

Enmarcada dentro del Objetivo 4, esta iniciativa pretende facilitar la adaptación de los trabajadores a los cambios industriales, ayudar a las empresas a incrementar su productividad, reducir el desempleo (a través de la mejora de la cualificación de los trabajadores) y favorecer la aparición de nuevas empresas.

En esta iniciativa se subvencionan los siguientes capítulos: a) actividades de formación, asesoramiento y orientación; b) medidas de previsión y fomento para la creación de nuevas oportunidades de empleo; c) medidas para la adaptación de las estructuras y los sistemas; y d) actividades de información, divulgación y sensibilización.

- EMPLEO (1994-1999)

El objetivo de esta iniciativa -nacida a raíz de la puesta en práctica de las indicaciones reseñadas en el Libro Blanco de la Comisión sobre "Crecimiento, competitividad y empleo"- no es otro que el de impulsar el crecimiento del empleo y la igualdad de oportunidades a favor de algunos colectivos, a través del desarrollo de los recursos humanos y mediante un enfoque integrado.

Esta iniciativa está formada por tres capítulos principales, conocidos como Now, Horizon y Youthstart. El primero de ellos tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades de empleo para la mujer, mejorando su formación e inserción profesional. El segundo programa está dirigido a facilitar el acceso al mercado de trabajo a las personas discapacitadas y desfavorecidas, como medio de lucha contra su exclusión económica y social. El tercer programa tiene como finalidad promover la integración laboral de los jóvenes menores de 20 años, sobre todo la de aquellos que no gozan de una formación o cualificación suficiente.

- LEADER II (1994-1999)

Esta iniciativa comunitaria está destinada a prestar apoyo a proyectos de desarrollo rural que surgen y son gestionados por agentes locales. La iniciativa pone el acento en el carácter innovador de tales proyectos, en su ejemplaridad y en la posibilidad de ser transferidos (como experiencia) a otros lugares. Asimismo, la iniciativa subraya la noción de cooperación entre poblaciones, aso-

ciaciones y entidades locales, dirigiéndose especialmente a las zonas rurales subvencionables de los Objetivos 1, 5b y 6.

- PYME (1994-1999)

Esta iniciativa tiene por objeto ayudar a las pequeñas y medianas empresas (de ahí su nombre) a adaptarse al mercado único, favoreciendo su competitividad. Las actuaciones subvencionables por esta iniciativa son aquellas que se dirigen a algunos de los siguientes aspectos: a) mejorar el sistema de producción y/o de organización de las empresas; b) proteger el medio ambiente y favorecer la utilización racional de la energía; c) desarrollar la cooperación entre PYME y la creación de redes entre este tipo de empresas; d) acercar las PYMEs a los centros de investigación, de transferencia de tecnología y a las universidades; y e) facilitar el acceso de las PYMEs a los mercados financieros, en particular a la denominada ingeniería financiera.

- URBAN (1994-1999)

La intención de esta iniciativa -dirigida a los distritos urbanos en crisis- es la de ampliar y coordinar las políticas urbanas realizadas a partir de programas nacionales o de medidas innovadoras. Las intervenciones de esta iniciativa están destinadas, de forma prioritaria, a los siguientes aspectos: a) la creación de nuevas actividades económicas, b) el fomento del empleo local; c) la renovación del capital público en materia social, sanitaria y de seguridad; y d) la mejora de las infraestructuras y del medio ambiente.

- KONVER (1993-1999)

El objeto de esta iniciativa es el contribuir a la diversificación económica de zonas que dependen fuertemente, de forma directa o indirecta, del sector de la defensa, para lo que se favorece la reconversión de las actividades económicas vinculadas al sector y la aparición de otras nuevas, viables en sectores industriales distintos del militar. Bajo esta iniciativa se pueden subvencionar, en las áreas elegibles, actividades tales como el asesoramiento y equipamiento para mejorar los conocimientos técnicos de las empresas, la formación del personal, la rehabilitación de zonas degradadas por las actividades militares, la renovación de las infraestructuras económicas y sociales, el fomento del turismo, etc., etc.

- RETEX (1993-1999)

Su finalidad es la de apoyar la diversificación productiva en zonas dependientes del sector textil y de la confección, así como facilitar la adaptación de las empresas viables de todos los sectores industriales, sin excepción alguna. Las medidas previstas cubren aspectos tales como los de: a) asesoría y equipamiento no productivo; b) apoyo a las agrupaciones locales de empresas y a las actividades de cooperación; c) contribución temporal a la remuneración del personal cualificado, contratado bajo determinadas condiciones; d) formación del personal de las empresas y de los proveedores de servicios a las mismas; y e) acondicionamiento de terrenos industriales, reconversión de fábricas, ayuda para el tratamiento de residuos y asistencia técnica.

- RESIDER II (1994-1999)

Teniendo como objetivo el de contribuir a la reconversión económica y social de las cuencas siderúrgicas de la UE, esta iniciativa subvenciona la puesta en marcha de medidas encaminadas a realizar actuaciones en los siguientes campos: a) la protección del medio ambiente y reconversión de antiguas instalaciones siderúrgicas; b) el fomento de nuevas especialidades, en particular de las PYMEs; c) el fomento del turismo, basado en la revalorización del patrimonio industrial; d) la ayuda a organismos de reconversión económica y desarrollo regional; y e) la ayuda a la formación y el empleo, así como la readaptación de los trabajadores de la industria siderúrgica.

- RECHAR II (1994-1999)

Esta iniciativa comunitaria está dirigida a facilitar la reconversión económica y social de las zonas más negativamente afectadas por la crisis de la industria del carbón. Las medidas previstas bajo esta iniciativa abarcan los siguientes aspectos: a) la recuperación del medio ambiente y reconversión de antiguas zonas mineras; b) el fomento de nuevas actividades, en especial por parte de las PYME; c) el fomento del turismo, sobre todo del basado en el patrimonio industrial; d) la ayuda a organismos de reconversión económica y desarrollo regional; y e) la ayuda a la formación y al empleo.

- REGIS II (1994-1999)

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la integración de las regiones ultraperiféricas de la UE. Para avanzar en este sentido, la iniciativa subvenciona medidas encaminadas a actuar en los siguientes epígrafes: a) diversificación de las actividades económicas; b) consolidación de las relaciones con el resto de la UE; c) cooperación entre regiones ultraperiféricas; d) prevención del riesgo de catástrofes naturales; y d) formación profesional.

- PESCA (1994-1999)

La finalidad última de esta iniciativa es la de contribuir al proceso de reconversión de los pescadores y a la diversificación de las empresas del sector. Sus beneficiarios son entes colectivos (públicos o privados), agentes individuales que favorezcan la diversificación, agentes públicos afectados negativamente por las transformaciones del sector y pescadores y otros trabajadores del sector pesquero.

- PEACE (1995-1999)

Dirigido a todo el territorio de Irlanda del Norte y a los seis condados fronterizos del norte de Irlanda, esta iniciativa está dirigida a apoyar el proceso de paz y reconciliación iniciado en Irlanda del Norte. A través de siete subprogramas, el objetivo de la iniciativa es doble, ya que por un lado busca promover la inserción social de las personas marginadas y, por otro, intenta estimular el crecimiento económico en las esferas que más han sufrido a causa del conflicto.

1.3.- El Fondo de Cohesión

En el Tratado de la Unión, convencionalmente conocido como Tratado de Maastricht, se refleja, dentro del Protocolo relativo a la cohesión económica y social, la creación de un llamado Fondo de Cohesión, que ha de actuar como complemento de las acciones estructurales comunitarias propiamente dichas. Su objetivo concreto es el de subvencionar actuaciones en materia de medio ambiente y redes transeuropeas (de transportes, comunicaciones y energía) en aquellos países de la UE que tengan un PNB por habitante inferior al 90% de la media comunitaria, países que son, como se ha mencionado previamente, España, Grecia, Irlanda y Portugal.

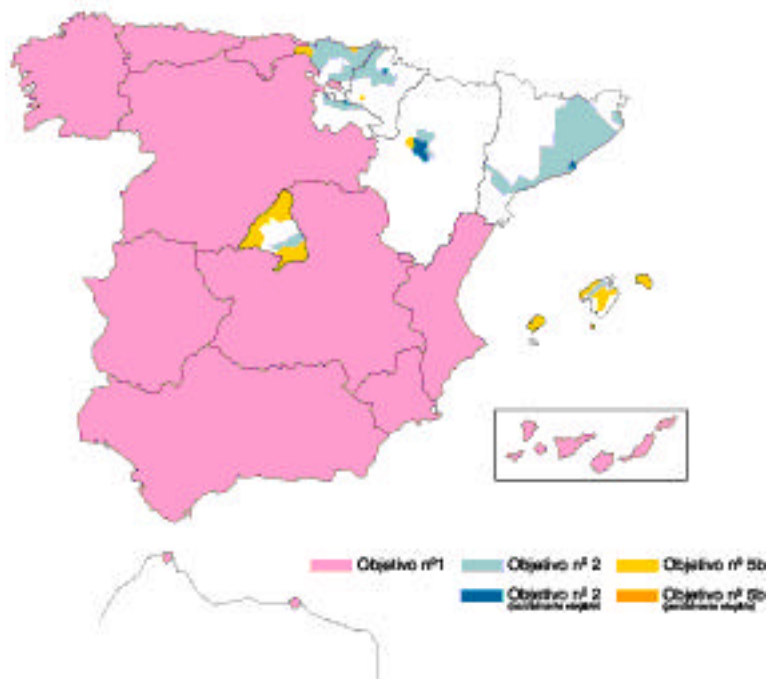
Con una dotación financiera para el periodo 1994-1999 de 14.454 millones de ECUs (de 1994), equivalente a algo más del 10% de la dotación de los Fondos Estructurales, el grado de cofinanciación comunitaria con cargo a este Fondo está comprendido entre el 80 y el 85% del coste del proyecto considerado, lo que implica, de hecho, que la mayoría de los proyectos subvencionables por esta vía lo son en su práctica totalidad, ya que la aportación correspondiente al Estado miembro es realmente mínima.

En términos absolutos, el gran beneficiario del Fondo de Cohesión (que ya empezó a operar en 1993) es España, que recibirá aproximadamente el 55% del presupuesto total del mismo; Grecia y Portugal, con una asignación indicativa muy parecida entre sí (en torno al 18%), se sitúan en una posición intermedia, mientras que Irlanda, con el 9% restante, se sitúa en último lugar. En términos per capita, la ordenación mencionada experimenta algún cambio.

2. ACCIONES ESTRUCTURALES DE LA UNION EUROPEA EN ESPAÑA: LOS DATOS

Aun cuando desde el punto de vista socioeconómico España es un país muy diverso, con profundas disparidades regionales, tanto en materia de renta por habitante como de tasa de paro, la existencia de ciertos rasgos comunes a algunas regiones ha permitido a la UE aglutinar a las comunidades autónomas en tres grupos claramente definidos, cada uno de ellos correspondiente a uno de los Objetivos territoriales de las ayudas estructurales comunitarias (véase el mapa adjunto) antes mencionados. En referencia al periodo de programación que está vigente en la actualidad (1994-1999) las áreas elegibles para los distintos Objetivos, la población cubierta (casi el 84% del total nacional) y las defi-

ZONAS SUBVENCIONABLES CONFORME A LOS OBJETIVOS REGIONALES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (1994-1999)

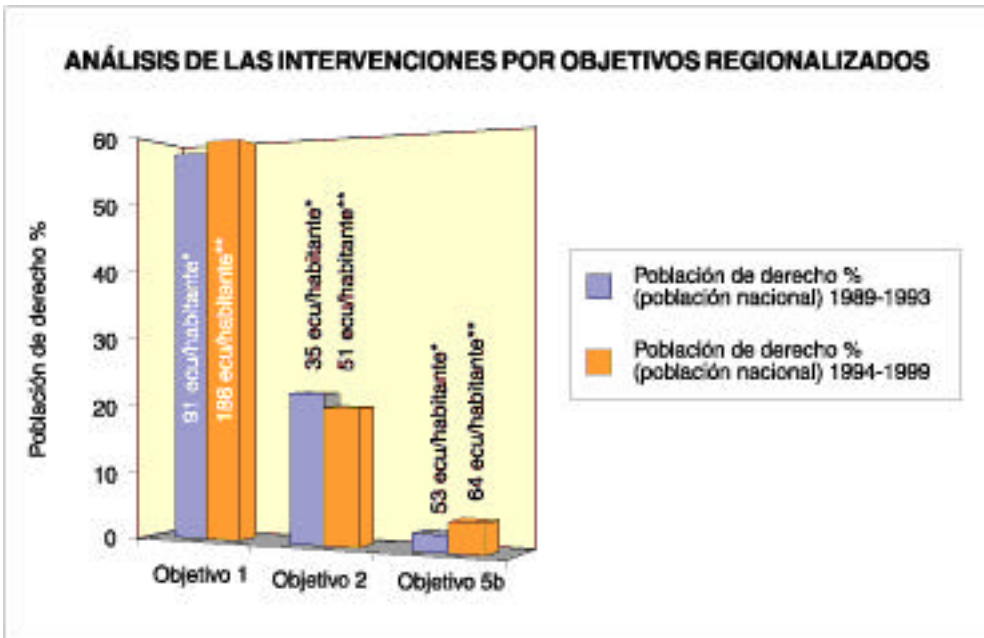


ciencias básicas (además del cumplimiento de las condiciones exigidas por la UE para beneficiarse de las subvenciones estructurales comunitarias) son las siguien-

tes:

1.- *Regiones del Objetivo 1:* Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria (que en el anterior periodo de programación había sido región del Objetivo 2), Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Este Objetivo cubre a 23,3 millones de habitantes, que representan el 59,4% del total nacional (véase el Gráfico 2). Todas estas regiones -que tenían al principio un nivel de renta por persona del orden del 64% de la media comunitaria y una tasa de paro que duplicaba a la de la referida media- padecen deficiencias importantes en múltiples aspectos, particularmente en el terreno de las infraestructuras de base, del sistema productivo (sobre todo en materia I+D y nuevas tecnologías), de recursos humanos y de atención al medio ambiente y a ciertos servicios sociales (vinculados estrechamente con la calidad de vida).

2.- *Regiones (zonas) del Objetivo 2:* En este bloque se agrupan parte de las



comunidades de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, el País Vasco y La Rioja, afectando a un total de 11 provincias. Este Objetivo beneficia, de una forma u otra, a 7,9 millones de habitantes, equivalentes al 20,0% del total nacional (Gráfico 2). Aunque con características propias en cada uno de los casos, las principales deficiencias padecidas por el conjunto de las regiones españolas del Objetivo 2 son la existencia de un bajo grado de innovación técnica, la carencia de infraestructuras básicas adecuadas y la existencia de graves problemas ambientales a nivel industrial y urbano.

3.- Regiones (zonas) del Objetivo 5b: En este bloque se agrupan, al igual que en el caso anterior, parte de las comunidades de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, el País Vasco y La Rioja. Este Objetivo favorece a 1,7 millones de personas, que, distribuidas en 12 provincias de las regiones mencionadas, suponen el 4,4% de la población española. Las debilidades fundamentales de las áreas cubiertas por este Objetivo son, además de la escasa dotación de infraestructuras económicas y sociales, el despoblamiento, el envejecimiento de la población y la fuerte dependencia de ésta de un sector primario que, pese a las transformaciones experimentadas, sigue siendo muy tradicional.

Desde que tuvo lugar la gran reforma de los Fondos Estructurales de 1988, aunque ya desde 1986 hay actuaciones en este sentido, las intervenciones comunitarias en España no sólo han adquirido una magnitud muy importante, tal y como ponen de manifiesto las cifras del Cuadro 5, sino que, además, han experimentado un progreso muy notable; en concreto, la ayuda financiera de la UE casi se triplicó entre los periodos 1989-93 y 1994-99, representando en el último de éstos un total de 42.400 millones de ECUs de 1994. De esta cifra, algo más del 74,6% corresponde a los Fondos Estructurales (entendidos en sentido amplio), al tiempo que el 18,8% se invierte en acciones del Fondo de Cohesión y el 6,6% restante se materializa a través de los programas englobados bajo las distintas Iniciativas Comunitarias. En conjunto, estas intervenciones supondrán que la UE movilice, en promedio anual, una ayuda financiera estructural a favor de España del orden del 1,7% de nuestro PIB, cifra que unida a los fondos públicos y privados nacionales, se sitúa muy próxima al 3,4% del referido PIB del país, lo que indica que el grado de adicionalidad ha sido bastante elevado (en el periodo 1989-93 tales cifras fueron, respectivamente, del 0,8 y 1,6%).

ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS POR OBJETIVOS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

	1989 - 1993							En millones de ECU a precios constantes.		
	Total MCA 1 1+2+9	Gasto Público Total 2 2+3+8	Total Fondos Estructurales 3 3+4+5+6+7	FEDCA 4	FSE 5	FEDGA estructurado 6	OTROS 7	Gasto Nacional Total 8	FONDOS FINANCIOS 9	Fuentes EEI
Objetivo 1	21.517	14.147	10.171	6.197	2.322	1.320	303	6.278	4.369	6.425
Objetivo 2	4.363	3.951	1.525	1.167	339			2.448	412	1.793
Objetivo 3 y 4 ^a	1.869	1.899	837		837			1.252	0	
Objetivo 5a agríc. ^a	902	620	229			229		381	282	
Objetivo 5b pesca ^a	292	154	92				92	83	138	
Objetivo 5b	865	590	265	70	35	160 ^b		326	74	315
Fondos de Cohesión ^c	922	922	859				69	83		
Total	50.550	25.275	13.954	7.433	3.533	1.709	1.283	11.317	5.275	10.510^d
Iniciativas comunitarias	1.128	1.128	1.128	893	152	83				
Objetivo 1										
Otros										
Total General	51.678	26.403	15.082	8.327	3.685	1.792	1.283	11.317	5.275	10.510^d
Media anual	6.336	3.281	3.017	1.067	737	356	257	2.263	1.055	2.102
Media anual/PBI medio (89-93)	1,57	1,21	0,75	0,41	0,18	0,09	0,06	0,58	0,78	0,52
1994 - 1999										
En millones de ECU a precios de 1994										
Objetivo 1	48.925	33.051	26.300	15.94	8.047	3.314	995	12.751	9.853	9030 ^e
Objetivo 2 (1994-1999)	3.487	2.440	1.130	4	260			1.310	1.047	
Objetivo 2 (1997-1999) ^f	3.866	2.775	1.285	870	298			1.490	1.191	
Objetivo 3 y 4 ^a	4.328	4.096	1.843	989	1.843			2.253	232	
Objetivo 5a agríc. ^a	820	652	328			328		338	258	
Objetivo 5b pesca ^a	382	209	120				120	80	180	
Objetivo 5b	1.798	1.267	684	181	80	415	0	565	472	
Fondos de Cohesión	9.143	9.143	7.950				7.950	1.195	0	
Total	72.829	59.895	36.518	17.985	8.534	4.054	9.085	20.078	13.233	
Iniciativas comunitarias	9.552	4.226	2.782					1.457	5.343	
Objetivo 1	7.613	3.442	2.275					1.187	4.371	
Otros	1.738	798	508					260	872	
Total General	82.381	64.121	39.300	17.985	8.534	4.054	9.085	21.534	18.576	
Media anual	13.747	10.681	7.907	2.994	1.422	676	1.511	3.584	3.098	
Media anual/PBI 94	3,38	2,62	1,74	0,74	0,35	0,17	0,37	0,88	0,78	

^aEsta cantidad no incluye las medidas financiadas bajo el título de "peso del pasado".

^bAño 1993.

^cIncluye 1878 MECU suplementarios para las regiones del Objetivo 2 y del Objetivo 5b combinados.

^dLa descomposición por fondos está calculada sobre la descomposición de 1994-1996, sin tener en cuenta decisiones futuras.

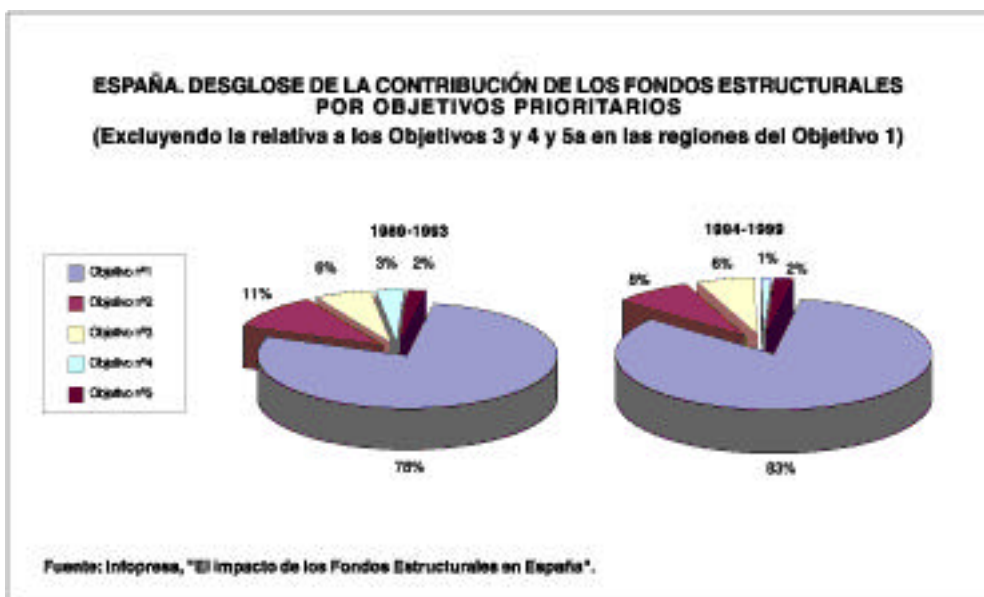
^ePrecios de 1993.

^fExcluido el Objetivo 1.

Fuente: Comisión Europea, "L'impact des politiques structurelles sur la cohésion économique et sociale de l'Union, 1989-1990", 1997.

Los Gráficos 3 y 4 muestran, de forma clara, algunos aspectos que también pueden colegirse del Cuadro 5 y de otras informaciones adicionales. En

concreto, el Gráfico 3 representa, en términos porcentuales, el desglose de la contribución financiera de los Fondos Estructurales por objetivos prioritarios, desglose en el que se aprecia, de nuevo en consonancia con la aplicación del principio de concentración, la ganancia de cuota registrada por parte de las regiones del Objetivo 1 (del 79 al 83% del total). Por otro lado, el Gráfico 4, que presenta información similar a la del Gráfico 2, muestra otros dos aspectos de interés, como son, en primer lugar, el incremento de la inversión media por habitante en cada uno de los tres objetivos regionales y, en segundo, la mencionada preponderancia de la inversión en las regiones del Objetivo 1.



Durante el periodo 1989-93 la distribución de los gastos comunitarios por objetivo y campo de intervención es la que aparece reseñada en el Cuadro 6, en el que se evidencia, como luego se insistirá al hablar de los MCA, que el grueso de las intervenciones estuvo destinado a la mejora de las infraestructuras, especialmente las de transportes y comunicaciones, ya que, como se puso de relieve con antelación, estas constituían, en la mayoría de los casos, un auténtico cuello de botella para el desarrollo estable y sostenido de las regiones españolas. El segundo gran epígrafe beneficiado por las ayudas estructurales fue el de los recursos humanos, seguido a gran distancia del desarrollo del tejido produc-

**ESPAÑA. ANÁLISIS DEL GASTO COMUNITARIO TOTAL
POR OBJETIVO Y POR CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN
(EN MECU / %)**

En MECU, a precios constantes

1989-1993	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3 y 4	Objetivo Agricultura	Objetivo Pesca	Objetivo 6	Fondos de cohesión		Total
Infraestructuras									
Fondos estructurales	4.110	687				106	806		5.508
% del total	40,4	46,6				39,8	70,8		39,5
Tejido productivo									
Fondos estructurales	2.183	149		229	89	76			2.726
% del total	21,5	9,9		100,0	100,0	28,7			19,5
Recursos humanos									
Fondos estructurales	2.480	389	837			59			3.736
% del total	24,2	29,5	100,0			14,6			26,8
Medio ambiente y rehabilitación de espacios									
Fondos estructurales	1.389	288				45	262		1.984
% del total	13,6	17,8				16,9	29,4		14,1
Asistencia técnica									
Fondos estructurales	20	5				0			25
% del total	0,2	0,3				0,0			0,2
Total									
Fondos estructurales	10.171	1.506	837	229	89	295	806		13.928
% del total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		

En millones de ECUS a precios de 1994

1994-1999	Objetivo 1	Objetivo 2 (94-99)	Objetivo 3 y 4	Objetivo Agricultura	Objetivo Pesca	Objetivo 6	Fondos de cohesión ¹	Objetivo reparto 97-99	Total ²
Infraestructuras									
Fondos estructurales	7.594	302				89	3.983		11.947
% del total	26,3	26,7				10,3	50,1		31,2
Tejido productivo									
Fondos estructurales	8.023	290		328	120	439			9.199
% del total	30,5	25,7		100,0	100,0	66,2			24,0
Recursos humanos									
Fondos estructurales	7.462	317	1.843			89			9.710
% del total	26,4	28,0	100,0			13,4			25,3
Medio ambiente y rehabilitación de espacios									
Fondos estructurales	3.034	214				87	3.983		7.293
% del total	11,3	18,9				10,2	48,3		19,0
Otros / Asistencia técnica									
Fondos estructurales	137	8				0			194
% del total	0,7	0,7				0,0			0,6
No repartido (Obj. 2, 97-99)								1.285	1.285
Total									
Fondos estructurales	26.300	1.130	1.843	326	120	664	7.930	1.285	39.618
% del total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	

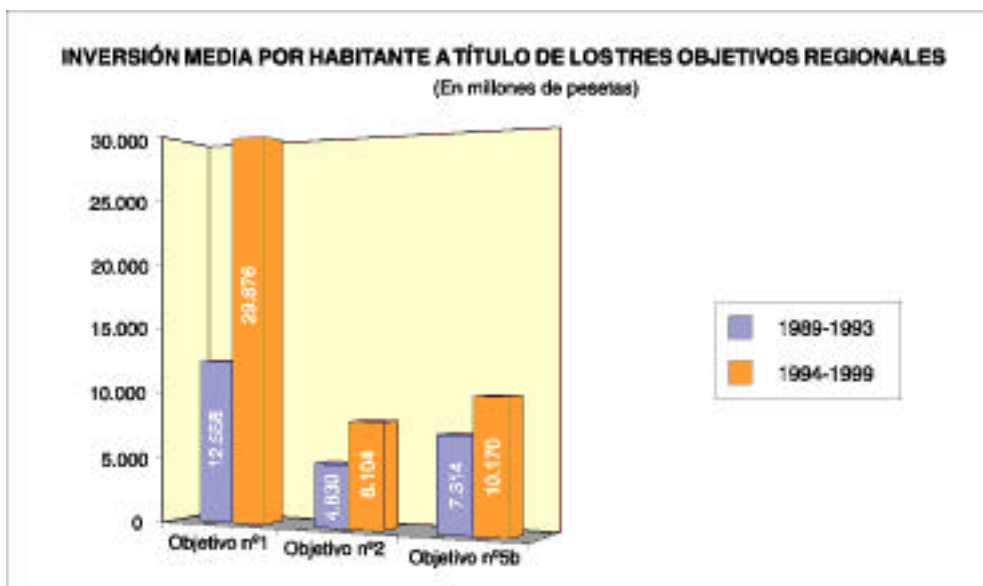
¹ Estimación de la DG XVI del % de gastos destinados al transporte y al medio ambiente para el periodo 1994-1999.

Esta estimación se basa en los compromisos adquiridos en 1994 y 1995.

² % del total, excluido el Objetivo 2, 97-99

Fuente: Comisión Europea, "L'Impact des politiques structurelles sur la cohésion économique et sociale de l'Union, 1989-1999", 1997

tivo y la atención al medio ambiente, y atrayendo por último, lógicamente, una inversión mucho más reducida la rúbrica correspondiente a la asistencia técnica.



En el periodo siguiente, 1994-99, las infraestructuras han seguido (y siguen) siendo objeto de atención prioritaria, aunque en mucha menor proporción que en el periodo de programación anterior; por el contrario, la rúbrica del tejido productivo ha visto incrementada notablemente su participación en el total de los gastos comunitarios, así como la del cuidado del medio ambiente, esferas ambas en las que, según parece, se insistirá aun más en el futuro.

Refiriéndonos especialmente a las regiones del Objetivo 1 durante el actual periodo 1994-1999, el Marco Comunitario de Apoyo correspondiente -en orden a seguir avanzando en el logro de la convergencia real- estableció cuatro grandes objetivos prioritarios, consistentes en: a) la mejora del sistema productivo, b) la valorización y mejora de la calidad de vida y los recursos humanos, c) la integración y articulación territorial, y d) la dotación suficiente de infraestructuras básicas, tanto en materia de recursos hidráulicos como energéticos. Para conseguir estos objetivos en el MCA se adoptaron los ejes de actuación que aparecen

reseñados en el Cuadro 7, cuadro que en sus cifras aglutina tanto las relativas a las intervenciones de naturaleza plurirregional como las correspondientes al sub-marco de apoyo de cada una de las comunidades autónomas individualmente consideradas (hecho que constituye una novedad frente al anterior MCA).

Tal y como se observa en el Cuadro en cuestión, los dos ejes prioritarios de desarrollo son, a tenor del esfuerzo inversor desplegado por la UE, los de integración y articulación del territorio y valorización de recursos humanos; en el primero de los casos el objetivo es dotar a las comunidades autónomas de unas infraestructuras básicas (en particular en la esfera de los transportes y las comunicaciones) que les permitan evitar los estrangulamientos existentes y aprovechar todas sus potencialidades, mientras que en el segundo de lo que se trata es de elevar el nivel de formación del capital humano, consiguiendo sobre todo una mayor cualificación profesional y que haya una mejor sintonía (o adaptación) entre ésta y las necesidades de las empresas. El FEDER es, con gran diferencia sobre los demás instrumentos financieros, el principal Fondo sobre el que recae el peso de las subvenciones comunitarias a las regiones cubiertas por este

ESPAÑA. MARCO COMUNITARIO DE APOYO (1994-1999). REGIONES DEL OBJETIVO 1									
	Coste Total	Gasto Público Total	Subvenciones Comunitarias				Fondo Público Nacional	Sector Privado	
			Total	FEDER	FSE	FEOGA			IFOP
1. Integración y articulación territorial	10.630,71	12.632,71	8.817,96	8.817,96	0,00	0,00	0,00	4.118,12	0,00
2. Desarrollo del tejido económico	14.124,16	8.091,32	4.236,40	2.793,12	128,28	1.300,00	0,00	1.781,92	8.122,04
3. Turismo	1.892,86	894,32	549,26	537,54	11,72	0,00	0,00	344,88	768,80
4. Agricultura/Desarrollo rural	3.223,76	3.580,31	2.201,66	181,79	29,87	1.390,00	0,00	678,35	123,75
5. Pesca	2.214,48	1.436,49	1.032,32	23,39	15,93	0,00	995,00	374,18	808,00
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	7.954,71	7.954,71	4.874,26	4.809,83	164,43	0,00	0,00	2.580,35	0,00
7. Valorización de recursos humanos	8.833,40	8.833,40	8.507,05	875,24	5.622,82	0,00	0,00	2.298,34	0,00
8. Asistencia técnica/compañerismo e información	248,66	248,66	106,22	124,93	46,82	13,80	0,00	80,42	0,00
Total	48.904,75	34.051,33	28.299,98	15.344,20	6.047,00	3.315,80	995,00	12.751,30	9.852,42

REPARTO INDICATIVO POR REGIONES (CONJUNTO DE FONDOS ESTRUCTURALES)													
Aragón	Asturias	Cantabria	Cataluña	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Ceuta	Galicia	Canarias	Extremadura	Madrid	Valencia	País Vasco	Total
6.072	1.121	1.622	548	1.908	2.802	72	1.837	3.206	72	1.002	2.445	26.300	

Nota: billones de ECU de 1994

Fuente: Comisión Europea, "España. Marco comunitario de apoyo 1994-1999. Objetivo nº 1: desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas", 1998.

**MCA 1994-1999,
TASAS INDICATIVAS DE INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS.
REGIONES DEL OBJETIVO 1
(En porcentaje)**

	Tasas de Intervención			
	FEDER ¹	FSE ²	FEDGA	IFOP
1. Integración y articulación territorial				
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	65,0			
1.2. Ferrocarriles	60,0			
1.3. Puertos	60,0			
1.4. Aeropuertos	60,0			
1.5. Vías navegables				
1.6. Otros medios de transporte	60,0			
1.7. Telecomunicaciones	35,0			
2. Desarrollo del tejido económico				
2.1.a Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas - Objetivo nº 5a				
2.1.b Otras industrias y artesanía	70,0 ³			
2.2. Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas	70,0 ³		70,0 ³	
2.3. Zonas industriales y artesanales	70,0			
2.4. Necesidades específicas de formación profesional		75,0		
3. Turismo				
3.1. Ayudas a inversiones turísticas				
3.1.a Ayudas	60,0 ³			
3.1.b Necesidades específicas de formación		75,0		
3.2. Valoración de recursos culturales de interés turístico	60,0			
4. Agricultura/Desarrollo rural	70,0	75,0	70,0 ⁴	
5. Pesca	70,0	75,0		73,6 ⁵
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas				
6.1. Agua	65,0			
6.2. Energía	40,0			
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	70,0			
6.4. Investigación, desarrollo e innovación				
6.4.a Ayudas	70,0			
6.4.b Necesidades específicas de formación		75,0		
6.5. Equipamiento sanitario	60,0			
7. Valorización de recursos humanos				
7.1. Equipamiento de formación realizados por las regiones	70,0			
7.2. Refuerzo de la formación técnico-profesional	70,0	75,0		
7.3. Formación continua de trabajadores	70,0	75,0		
7.4. Inserción y reinserción de solicitantes de empleo	70,0	75,0		
7.5. Integración en el mercado de trabajo de personas con dificultades específicas	70,0	75,0		
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	75,0 ⁶	75,0	75,0	

¹ Para las intervenciones en Extremadura, Canarias y Ceuta y Melilla, las tasas arriba indicadas se incrementarán en cinco puntos porcentuales, y para Andalucía y Galicia, 3,3 puntos, con exclusión de las tasas relativas a los subjes 1.7 y 6.3.

² Del gasto público o, en caso de ausencia de un régimen de ayudas, de la inversión.

³ Esta tasa puede, para acciones juzgadas particularmente importantes por la Comisión, alcanzar el 100%.

⁴ Estas tasas son superiores hasta el 80% para las Islas Canarias y al 80% para Extremadura.

⁵ Para los reglamentos (CEE) nº 866/90 y 867/90 la tasa de contribución comunitaria no podrá superar el 40% del coste elegible, con una contribución mínima del Estado miembro del 7% de dicho coste. Para el resto de las medidas la tasa de cofinanciación comunitaria se eleva al 70% del gasto público.

⁶ Para Extremadura y las Islas Canarias, las tasas son superiores cinco puntos porcentuales; para Galicia y Andalucía, 2,5 puntos.

⁷ Del gasto público (base media ponderada).

Fuente: Comisión Europea, "España. Marco comunitario de apoyo 1994-1999. Objetivo nº 1: desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas", 1996.

Objetivo, aunque, tal y como se observa en el Cuadro 8 no es el fondo que registra las tasas de cofinanciación más elevadas.

En cuanto a las regiones del Objetivo 2, hay que señalar que su periodo de programación es trienal, por lo que para el sexenio 1994-99 se han tenido que elaborar dos MCA, uno para el subperiodo 1994-96 y otro para el subperiodo 1997-99, vigente en la actualidad. Considerando que los objetivos fundamentales de la intervención comunitaria en estas regiones son los de favorecer el empleo y la competitividad de las empresas, en particular en los sectores industrial y de servicios, ambos MCA establecen las líneas de actuación indicadas en el Cuadro 9, en el que también se hace referencia a la totalidad de los recursos financieros implicados (los del submarco plurirregional más el del submarco correspondiente a cada una de las comunidades autónomas afectadas), de los que algo más del 76% corresponde al FEDER y el resto al FSE. En lógica consonancia con los principales objetivos propuestos, el eje número 1 absorbe la parte más sustancial de la dotación comunitaria, situándose tal participación en el conjunto del periodo en torno al 40%.

Por último, en relación con las zonas cubiertas por el Objetivo 5b, para las que no se elaboran MCA sino Documentos Únicos de Programación (DOCUP) para cada una de ellas, hay que reseñar que el importe total de las subvenciones comunitarias para el periodo 1994-99 es de 664 millones de ECUs de 1994, de los que el 62,5% corresponden a ayudas del FEOGA-Orientación (en el anterior periodo de programación la intervención financiera de la Comunidad fue de 265 millones de ECUs (a precios corrientes) de los que el 60% correspondieron al FEOGA-Orientación).

ESPAÑA. MARCO COMUNITARIO DE APOYO. REGIONES OBJETIVO 2.

	Coste total	Gasto público total	Ayudas comunitarias		Financiación pública nacional	Gasto privado
			Total	% sobre coste total		
MCA 94-96						
1.- Apoyo al empleo y competitividad de las empresas	1.858.137	812.983	426.480	22,9	387.183	1.045.474
2.- Protección del medio ambiente	79.040	79.040	39.520	50,0	39.520	-
3.- Fomento de la investigación, tecnología e investigación	234.210	233.148	111.270	47,5	121.878	1.062
4.- Desarrollo de las comunicaciones ligadas a la actividad económica	774.900	774.900	302.211	39,0	472.689	-
5.- Desarrollo local y urbano	525.017	525.017	243.905	46,5	281.112	-
6.- Asistencia técnica	15.605	15.605	7.614	48,8	7.991	-
7.- Total	3.485.909	2.440.373	1.130.900	32,4	1.310.373	1.046.536
MCA 97-99						
1.- Apoyo al empleo y competitividad de las empresas	5.522.621	1.222.590	667.369	12,1	555.231	4.300.031
2.- Protección del medio ambiente	346.727	346.436	174.864	50,0	173.572	1.291
3.- Fomento de la investigación, tecnología e investigación	516.166	515.910	256.083	50,0	257.828	0,298
4.- Desarrollo de las comunicaciones ligadas a la actividad económica	655.658	655.658	204.804	31,2	450.854	0,003
5.- Desarrollo local y urbano	335.197	335.197	167.599	50,0	167.599	0,003
6.- Asistencia técnica	24.677	23.673	12.339	50,0	11.335	1,004
7.- Total	7.404.946	3.101.465	1.485.048	20,1	1.816.418	4.302.582

Nota: Para el MCA 94-96 las cifras absolutas están en millones de ECUS de 1991 y para el MCA 97-99 las cifras absolutas están en millones de ECUS de 1997.
Fuentes: Comisión de las Comunidades Europeas, "España. Marco Comunitario de Apoyo. Objetivo nº 2, 1994-1999", 1994, y "España. Marco Comunitario de Apoyo. Objetivo nº 2, 1997-1999", 1997.

3. ACCIONES ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ESPAÑA: UNA EVALUACIÓN

La evaluación del impacto que las acciones estructurales de la UE en España han causado sobre la economía nacional puede realizarse atendiendo a distintos puntos de vista, aunque los dos más utilizados son el que trata de medir la aportación al crecimiento económico y el que trata de valorar la aportación al proceso de convergencia real. Siguiendo los análisis realizados al respecto por la propia Comisión Europea en el documento "El impacto de las políticas estructurales sobre la cohesión económica y social de la Unión, 1989-1999" y los acometidos en otros estudios similares, pero centrándonos fundamentalmente en las ayudas de naturaleza regional (excluidas, por tanto, las correspondientes a los Objetivos 3, 4 y 5a), las conclusiones que se obtienen, agrupadas por tipos de región, son las que se apuntan a continuación.

- Regiones del Objetivo 1

En referencia al periodo 1989-93, para el que ya existen evaluaciones con un elevado grado de precisión, los principales logros comunitarios se han reflejado, por un lado, en que las regiones españolas del Objetivo 1 lograron incrementar su tasa de crecimiento medio anual en un 0,25%, cifra de la que la mitad es el resultado directo de las ayudas de los Fondos Estructurales; para el periodo 1994-99, las previsiones de impacto estiman que tales porcentajes se elevarán, respectivamente, al 0,7 y 0,4%. Por otro lado, el PIB por habitante de estas regiones vio reducido su gap, en relación con la media comunitaria, un 16,5%, como consecuencia de haber pasado de representar el 68,3% de la misma en 1988 al 73,5% en 1993; a tenor de las previsiones arriba mencionadas para 1994-99, el PIB por habitante de las comunidades autónomas españolas del Objetivo 1 será en 1999 un 3% superior al que se habría conseguido de no haberse producido, durante los diez años precedentes, la ayuda estructural de la UE.

En términos de ocupación, otra magnitud de vital importancia para la economía española, la aportación comunitaria se estima, para 1989-93, en un total de 115.000 nuevos empleos, mientras que para el actual periodo de programación, 1994-99, la cifra estimada se encuentra entre 150.000 y 200.000 nuevos empleos.

Desde una perspectiva microeconómica, y en relación con los principales campos de intervención establecidos en los MCA, los resultados conseguidos son, asimismo, bastante importantes. En concreto, el Cuadro 10 efectúa una presentación específica de los principales logros conseguidos merced a la cofinanciación comunitaria de los proyectos encuadrados en los distintos MCA.

ESPAÑA. MCA 1989-93 Y 1994-99 (OBJETIVO 1). ALGUNOS RESULTADOS CLAVES			
Resultados	1989-93 datos reales	1994-99 RESULTADOS PREVISIOS	IMPACTO RELATIVO
Autopistas construidas (km)	1.102	1.300	36,38% de las autopistas construidas en las regiones del Objetivo 1
Carreteras principales construidas (km)	2.002	1.425	54,32% de las carreteras principales construidas en las regiones del Objetivo 1 (1989-1993)
Carreteras mejoradas (km)	3.002	5.000	2,5 % y 4%, respectivamente, del stock de carreteras en las regiones del Objetivo 1
Tren de alta velocidad (km)	129	-	25,8 % de los km de tren de alta velocidad construidos en las regiones del Objetivo 1
Vías férreas construidas y mejoradas (km)	1.063	2.185	10,2 % y 20,8%, respectivamente, del total de vías férreas en las regiones del Objetivo 1
Instalaciones de fibra óptica (km)	3.914	2.680	17,75% y 12%, respectivamente, del total de fibra óptica en España en 1994
Líneas telefónicas digitales (número)	239.602	634.000	6% y 13,2% de las líneas numéricas instaladas en España en cada período
Presas construidas	88	67	0,6% y 0,1% del número de presas en España
Estaciones de tratamiento de aguas (número)	262	147	
Universidades subvencionadas	23	23	81% y 100% de las Universidades de las regiones Objetivo 1
Número de personas empleadas en actividades de I+D		1.470	6% de los sectores empleados en las actividades de I+D en las regiones del Objetivo 1
Creación y mejora de tierras de regadío (ha.)	34.298		1,5 de la superficie de regadío en las regiones del Objetivo 1
Concentración de explotaciones (ha.)	225.002		1,4% de la superficie agrícola en las regiones del Objetivo 1
Explotaciones modernizadas (número)	107.002		4,8% de las explotaciones españolas (1992)
Número de jóvenes agricultores ayudados	11.002		0,2% de los agricultores españoles (1992)
Pagos compensatorios (número)	186.002		3% de los agricultores ocupados en España (1992)
Número de personas formadas	2.493.002	2.850.000	17,7% y 17,8% de la población activa española para el conjunto de cada período de programación
Número de beneficiarios de subvenciones al empleo	766.002	800.000	3,2% del número de personas con empleo

Fuente: Comisión Europea, "L'Impact des politiques structurelles sur la cohésion économique et sociale de l'Union."

Centrándonos en las actuaciones más destacadas, hay que subrayar que en relación, por ejemplo, con las infraestructuras de transporte, la relacionada con la red de carreteras se amplió un 5,5% entre 1987 y 1994, al tiempo que se triplicó la red de autopistas. Para 1994-99, el MCA prevé un aumento de las redes de 1.425 km. y 1.300 km., respectivamente, en carreteras y autopistas. Naturalmente, esta ampliación y mejora de la red ha supuesto (y supondrá) importantes ganancias en términos de seguridad vial, lo cual se aprecia en una reducción de los accidentes con víctimas del 27,2% entre 1989 y 1993 y en una previsión, para 1994-99, de más del 40%.

Otros campos en los que la ayuda comunitaria ha favorecido de forma clara la mejora de las infraestructuras son los de la red ferroviaria (con un importante aumento de la electrificación y construcción de nuevas líneas) y las telecomunicaciones (también con un aumento considerable de las líneas telefónicas y de su calidad).

EJEMPLOS DE ACTUACIONES COMUNITARIAS EN LAS REGIONES DEL OBJETIVO 1

Algunos de los ejemplos más representativos de estas actuaciones son los siguientes: La nueva autovía A-92 (Sevilla-Granada-Baza), columna vertebral de los transportes de carretera por Andalucía; el tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Sevilla; la nueva estación ferroviaria de Ciudad Real (Castilla-La Mancha); la modernización del aeropuerto de Lanzarote (Canarias); el reacondicionamiento del puerto de Luarca (Asturias); la ampliación del metro de Valencia, etc. En Castilla y León, el proyecto del río Porma ha permitido mejorar el suministro de agua a la ciudad de León mediante la construcción de un embalse, obras de canalización, una estación depuradora y un depósito. En Asturias, a un programa de envergadura encaminado al saneamiento integral de la cuenca de los ríos Caudal y Nalón cabe añadir la implantación de un extenso complejo de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos o industriales. Entre las obras de alcance realizadas en materia de I+D se destaca el parque tecnológico de Málaga (Andalucía).

Tomado de: Infopress "El impacto de los Fondos Estructurales en España"

En la esfera de los recursos humanos las acciones cofinanciadas por la UE han sido múltiples, especialmente en los campos de la formación y la ayuda al empleo. En concreto, se han beneficiado de las mismas 1,4 millones de personas, de los que el 87%, recibió cursos de formación y el resto se benefició de subvenciones al empleo. Entre los parados que recibieron formación, el 42% encontró empleo en un plazo inferior al año.

En este mismo terreno hay que reseñar que las ayudas comunitarias han tenido también como finalidad la promoción de acciones de investigación y desarrollo, habiéndose beneficiado al respecto muchas universidades y algunos parques tecnológicos, especialmente en lo que concierne a la financiación de instalaciones y equipamiento. El MCA correspondiente a 1994-99 tiene como objetivo incrementar en un 8% el personal ocupado en actividades de I+D.

Por último, el tercer gran bloque objeto de esfuerzo financiero por parte de la UE es el relacionado con la promoción, diversificación y modernización del tejido productivo. Durante el periodo 1989-93 (y previsiblemente con mayor intensidad durante el periodo 1994-99) cerca de 8.000 proyectos han sido cofinanciados por la UE en los sectores industrial y turístico, permitiendo una generación de, aproximadamente, 50.000 empleos. En el sector primario, la Sección de Orientación del FEOGA ha contribuido a promover el desarrollo rural, tanto a través de la adopción de medidas horizontales (que han favorecido a 72.000 explotaciones, han efectuado pagos compensatorios a 157.000 agricultores y han ayudado a la instalación de 7.300 jóvenes agricultores) y de programas de mejoras de infraestructuras (camino, electrificación, abastecimiento de agua), de sistemas de irrigación, de lucha contra la erosión y de prevención de incendios forestales, todos los cuales se considera que han permitido, en conjunto, el mantenimiento de unos 26.000 empleos.

- Regiones del Objetivo 2

Al igual que en las regiones del Objetivo 1, en las del Objetivo 2 la atención durante 1989-93 se ha centrado en las infraestructuras y principalmente en las de comunicaciones, que han absorbido casi la mitad de los recursos totales. En cifras, se han instalado más de 235.000 líneas digitalizadas, 1.075 km. de fibra óptica y se han construido o mejorado 3.000 km, de carreteras.

En relación con el segundo foco de atención, el tejido productivo, se proporcionó una ayuda directa a la instalación de 2.000 empresas, aunque, en conjunto, la cifra de empresas beneficiadas de una u otra forma supera las 20.000. La atención especial a la innovación y promoción de la tecnología ha permitido cooperar en proyectos tales como la construcción del Centro de Biotecnología Agraria de Navarra, el equipamiento del Centro Nacional de Microelectrónica y de los Institutos de Ciencia de los Materiales y de Inteligencia Artificial de Barcelona, y la construcción de minisatélites en Madrid.

El tercer foco de atención prioritaria, el del desarrollo de los recursos humanos, se ha traducido en que 530.000 personas se han beneficiado de las intervenciones comunitarias, el 98% en cursos de formación y el 2% restante con ayudas al empleo. En conjunto, se han creado o mantenido 71.000 empleos, estimándose que entre 1994 y 1999 tal cifra se sitúe en torno a los 115.000.

Por último, y dado el problema ambiental que padecen las regiones del Objetivo 2, las intervenciones en esta área han permitido elevar en un 75% la capacidad de tratamiento de residuos, mejorando así la calidad de vida de más de 4 millones de personas.

EJEMPLOS DE ACTUACIONES COMUNITARIAS EN LAS REGIONES DEL OBJETIVO 2

En Madrid se llevaron a cabo obras importantes en nueve municipios afectados por el declive industrial: acondicionamiento de vías de comunicación, lucha contra los problemas urbanos e industriales (incluido el ruido) y un extenso programa de creación de polos industriales alternativos.

En Cataluña, en Cornellá de Llobregat, los Fondos Estructurales cofinanciaron la creación de un recinto ferial y de exposiciones que alberga un centro de servicios a las PYMEs y un centro incubador de empresas, que ha acogido a medio millón de visitantes desde 1993. En el municipio cercano de Hospitalet de Llobregat, un nuevo centro de formación profesional articula su oferta en torno a la hostelería, el sector automovilístico, la informática, el sector audiovisual, la gestión administrativa y la gestión del medio ambiente. En toda la comunidad autónoma se han implantado multitud de antenas adscritas a un servicio descentralizado de colocación (2.000 puntos de contacto).

En Zaragoza (Aragón), la creación de un Centro Europeo de Empresa e Innovación (CEEI) vino a colmar la necesidad de modernizar el tejido local de PYMEs. El Centro de Biotecnología Agraria de Navarra o el Parque Tecnológico de Zamudio, en el País Vasco, figuran entre las realizaciones llevadas a cabo en materia de I+D.

Tomado de: Infopress "El impacto de los Fondos Estructurales en España"

- Regiones del Objetivo 5b

La manifestación más precisa de la aportación comunitaria a las regiones cubiertas por el Objetivo 5b es la que hace referencia a la concentración de la ayuda suministrada, la cual ha pasado de 287 ECUs por persona en 1989-93 a 384 en 1994-99, cifras ambas muy superiores a la media europea. Estas cifras de ayuda han permitido la creación de 8.700 puestos de trabajo en el primer periodo y se espera que en el segundo se alcance la cifra de 14.200, así como un número de empresas beneficiadas de, respectivamente, 2.200 y 4.100. Además,

un buen número de localidades rurales han mejorado su abastecimiento eléctrico o de agua, al tiempo que 180.000 hectáreas de medio rural han sido mejoradas y protegidas.

EJEMPLOS DE ACTUACIONES COMUNITARIAS EN LAS REGIONES DEL OBJETIVO 5b

En Baleares, los Fondos Estructurales apoyaron proyectos encaminados a mantener la actividad agrícola, imprescindible para preservar un ecosistema frágil, así como a promover actividades turísticas alternativas a la oferta tradicional de masas.

En Teruel (Aragón), el acondicionamiento del parque cultural de Molinos (infraestructuras turísticas, restauración de edificios históricos y medidas medioambientales) supuso además para los vecinos una fuente complementaria de ingresos. Otro foco de atención es la calidad de los productos locales, tales como los vinos con denominación de origen de Salas Bajas. En Zaragoza, las investigaciones llevadas a cabo permitieron obtener nuevas variedades de Prunus (árbol ornamental) resistentes a los nematodos, para suplantar el recurso al tratamiento químico de los suelos, así como variedades de lúpulo resistentes a la salinidad del suelo para que los agricultores pudieran aprovechar sus tierras salinas.

Tómado de: Infopress "El impacto de los Fondos Estructurales en España"

- Actuaciones no regionalizadas

En relación con los objetivos cuya orientación no es explícitamente territorial, pero que obviamente influyen sobre la distribución de la renta y del empleo en el territorio, las actuaciones relacionadas directamente con el empleo y el paro (Objetivos 3 y 4) han permitido que, entre 1989 y 1993, una media anual del 20% de los desempleados haya participado en acciones de formación cofinanciadas por el FSE (de los que el 33% encontraron empleo), al tiempo que un total de 768.000 personas se han visto favorecidas con ayudas al empleo. Para el actual periodo de programación, la atención prioritaria se dedicará a los jóvenes y, entre ellos, especialmente a las mujeres.

En cuanto a las ayudas a la reestructuración de la agricultura y de la pesca, enmarcadas dentro del Objetivo 5a, el desarrollo del MCA 89-93 ha permitido

beneficiarse en el primer caso a 107.000 explotaciones y, de una forma u otra, a más de 24.000 jóvenes agricultores, mientras que en el segundo ha permitido la renovación de la flota (modernizando 1.942 buques y construyendo 842 nuevos) y, pese a reducirse el empleo, consiguió un aumento de la productividad del sector del 64%. Las perspectivas para el MCA actual abundan en las intervenciones mencionadas, haciendo hincapié, en la agricultura, en el fomento de la calidad de los productos y, en la pesca, en ayudas a los regímenes de jubilación anticipada y bonificaciones individuales a pescadores jóvenes que se planteen abandonar el oficio.

Por último, es preciso reseñar que las intervenciones realizadas a través del Fondo de Cohesión han permitido, desde su creación en 1993, la cofinanciación del 11% de los gastos totales en materia de protección del medio ambiente y el 12% de los realizados en el sector del transporte.

EJEMPLOS DE ACTUACIONES COMUNITARIAS COFINANCIADAS POR EL FONDO DE COHESIÓN

El Fondo de Cohesión ha cofinanciado, por ejemplo, el suministro de agua de calidad a ciudades como Madrid, Sevilla, Oviedo, Ciudad Real, Guadalajara, Huelva, Murcia, Málaga, Cuenca y Teruel; la implantación de 14 estaciones de alerta anticipada, capaces de transmitir por satélite datos relativos a la calidad de las aguas de grandes ríos, así como proyectos ligados al entorno urbano, como la renovación del casco histórico de Barcelona. Además, en materia de transporte, ha autorizado fondos para la modernización de los enlaces ferroviarios entre cinco ciudades principales del país y la construcción de anillos viarios de circunvalación en Madrid, de la autopista Lisboa-Madrid y de la comunicación Valencia-Zaragoza-Somport hacia Francia.

Tomado de: Infopress "El impacto de los Fondos Estructurales en España"

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BBV "Informe Económico 1997", Bilbao 1998

COMISIÓN EUROPEA "Fondos estructurales comunitarios 1994-1999. Textos reglamentarios y comentarios", OPOCE, Luxemburgo 1993.

COMISIÓN EUROPEA "España. Marco comunitario de apoyo. Objetivo nº 2 1994-1996. ", Bruselas 1994.

COMISIÓN EUROPEA "España. Marco comunitario de apoyo 1994-1999. Objetivo nº 1. Desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas", OPOCE, Luxemburgo 1996.

COMISIÓN EUROPEA "Primer informe sobre la Cohesión económica y social 1996", OPOCE, Luxemburgo 1997.

COMISIÓN EUROPEA "España. Marco comunitario de apoyo. Objetivo nº 2 1997-1999", Bruselas 1997.

COMISIÓN EUROPEA "Guía de iniciativas comunitarias 1994-1999", OPOCE, Luxemburgo 1998.

COMISIÓN EUROPEA "El impacto de los Fondos estructurales en España", Infopress.

COMMISSION EUROPÉENNE "L'impact des politiques structurelles sur la cohésion économique et sociales de l'Union 1989-1999", OPOCE, Luxemburgo 1997.

CORREA, M.D., FANLO, A., MANZANEDO, J. y SANTILLÁN, S. "Fondos comunitarios en España: Regionalización y análisis de incidencia". Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, D-95002, 1995.

CORREA, M.D. y MALUQUER, S. "Efectos regionales del presupuesto europeo en España", Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona 1998.

EUROSTAT "Regiones . Anuario estadístico" OPOCE, Luxemburgo 1997.

EUROSTAT "Statistiques en bref. Régions" (Varios números), OPOCE, Luxemburgo.

FUNCAS "Las comunidades autónomas en 1997", Cuadernos de Información Económica, nº 132-133, 1998 (Esta publicación dedica todos los años un número monográfico al tratamiento de la evolución coyuntural de las comunidades autónomas. Varios de estos números han sido utilizados en la preparación de este documento).

FUNDACIÓN BBV "Renta nacional de España y su distribución provincial 1993. Avance 1994-1995", Bilbao 1997.

FUNDACIÓN BBV "Renta nacional de España. Síntesis 1993. Avance 1994-1995", Bilbao 1997.

INE "Encuesta de Población Activa" (Se trata de una publicación trimestral de la que se han utilizado diversos números en la preparación de este documento).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA "España. Plan de reconversión regional y social 1994-1996. Zonas españolas incluidas en el Objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales Comunitarios", Madrid 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA "Plan de desarrollo regional 1994-1999. Regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos", Madrid 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA "La programación regional y sus instrumentos. Informe anual 1997", Madrid 1998. (Distintas ediciones de este informe anual han sido utilizadas en la preparación de este documento).

VILLAVERDE CASTRO, J. "Diferencias regionales en España y Unión Monetaria Europea", Pirámide, Economía XXI, Madrid 1998.

Nota: Además de las publicaciones reseñadas, la elaboración de este documento ha requerido, para cada comunidad autónoma, la utilización de los correspondientes Planes Operativos y Documentos Únicos de Programación, así como el empleo de información suministrada directamente por distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea. De igual manera, se ha hecho un uso amplio de los números de *Papeles de Economía Española (Serie de Comunidades Autónomas)*, editados por FUNCAS, y de los de *Situación (Serie Estudios Regionales)*, editados por el BBV, debido al tratamiento a fondo que efectúan de la economía de las distintas regiones españolas.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Representación en España

Paseo de la Castellana, 46

E-28046 MADRID

Teléfono: 91 431 57 11

Las informaciones contenidas en esta colección se han elaborado a partir del material facilitado por diferentes Direcciones Generales y Servicios de la Comisión Europea. También se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda y diversos Servicios de las Comunidades Autónomas.

Redacción:

José Villaverde Castro

(Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Cantabria)

Coordinación General:

José Villaverde Castro

(Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Cantabria)

Supervisión Técnica:

Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS)

Reproducción autorizada, salvo fines comerciales, siempre que se cite la fuente.